



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00597-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 18 MAR 2021

Teniendo en cuenta que el abogado **ALVARO ANIBAL DIAZ RODRIGUEZ**; no aceptó el cargo por cuanto trabaja en la Superintendencia Financiera de Colombia, por tal circunstancia, el despacho procede a relevarlo y en su reemplazo designo a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
19 MAR. 2021
Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 036 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria